REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (COSTAS)
AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO NUMERO 2012 – 311

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, julio ocho de dos mil veintiuno.

Solicita la parte demandante dentro de la presente ejecución que se adelanta por las costas procesales impuestas dentro de la acción declarativa, que se releve del cargo de curador a la auxiliar de la justicia designada para representar a ALBA MARINA SERRANO MACHUCA, TULIA INES SERRANO MACHUCA, YOVANY SERRANO MOGOLLON, MARIA CRISTINA SERRANO DULCEY EDELMARY SERRANO ADARME Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN SERRANO CORDOBA, por cuanto la designada no se ha posesionado.

Al respecto debe decirse que no aparece en el expediente constancia de la comunicación enviada a la auxiliar de la justicia nombrada y por tanto, mientras no se notifique el nombramiento a la auxiliar de la justicia designada no es viable relevarla del cargo.

En consecuencia, de lo anterior, a través del correo institucional del Despacho, remítase al Dr. LUIS EMILIO CORREA RODRIGUEZ al correo LUISEMILCORODRIGUEZ@HOTMAIL.COM la comunicación del nombramiento que se le hiciera como curador ad litem de ALBA MARINA SERRANO MACHUCA, TULIA INES SERRANO MACHUCA, YOVANY SERRANO MOGOLLON, MARIA CRISTINA SERRANO DULCEY EDELMARY SERRANO ADARME Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN SERRANO CORDOBA, para que los represente en el curso de la presente ejecución.

Adviertasele que de conformidad con lo previsto en el art. 48, num. 7º ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **09 de julio de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ___.

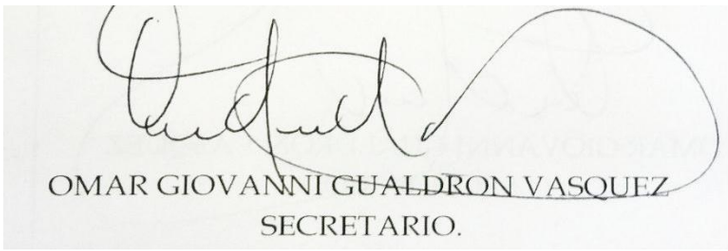

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.